

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Dirección de Control Interno



**INFORME TRIMESTRAL VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTRIDAD DEL GASTO
(ENERO – MARZO 2015).**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 1738 de 1998, decreto 984 de 2012, la Dirección de Control Interno, realizó acciones de verificación del cumplimiento, por parte de la Alcaldía Municipal de Tenjo, de las normas de austeridad del gasto durante el primer trimestre de 2015.

Como resultado de esta verificación, se concluye que en términos generales que la entidad está dando cumplimiento y observando las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público.

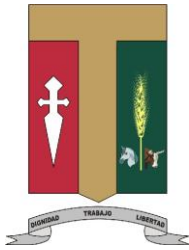
- 1. OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento por de las normas de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, expedido por el Gobierno Nacional. Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva presidencia 03 del 03 de abril de 2012.
- 2. ALCANCE:** La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, corresponde a los meses de Enero a Marzo de 2015.
- 3. METODOLOGIA** Para el cumplimiento del objetivo, se solicitó la información y se verificó información relacionada con las variaciones o incrementos significativos evidenciados, para reconocer las causas y recomendar acciones en los casos pertinentes.
- 4. GASTOS DE PERSONAL:**

Según información recibida de la Secretaria de Desarrollo institucional, el comportamiento de los gastos de personal para el primer trimestre de 2015 es el siguiente:

MES	GASTOS DE PERSONAL				
	NOMINA	HORAS EXTRAS	HONORARIOS	SERVICIOS TECNICOS	VIATICOS
Enero	\$252,856,740	\$0	\$0	\$0	\$0
Febrero	\$251,672,383	\$0	\$0	\$0	\$0
Marzo	\$256,488,930	\$790,491	\$0	\$0	\$0

En lo referente a gastos de personal durante el trimestre solo se presento una variación en las horas extras, la cual según la verificación realizada, corresponde al pago de horas extras del mensajero de la entidad a quien se le realizan los pagos trimestralmente.

“HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD”



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Dirección de Control Interno



5. SERVICIOS PUBLICOS:

Según la información reportada, el comportamiento de los servicios públicos es:

MES	SERVICIOS PUBLICOS		
	ENERGIA	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y ASEO	TELEFONIA FIJA
DICIEMBRE	3.036.534	2.687.326	\$2.111.912
ENERO	\$5.159.106	\$ 3.249.773	\$1.872.250
FEBRERO	\$3.104.607		\$ 2.072.593

Teniendo en cuenta que la facturación correspondiente al mes de Marzo no se ha recibido y por tanto no se ha generado el pago, se realiza el comparativo entre los meses diciembre 2014 y enero- Febrero 2015.

Se denotó un incremento significativo en el servicio de energía, por lo tanto se realizó la verificación, evidenciando que se debió a un incremento del consumo por iluminación navideña del palacio municipal y el aumento de actividades en horario nocturno de parte de algunas oficinas por las acciones propias de cierre de vigencia.

En el servicio de acueducto también se presentó un incremento y una vez realizada la verificación, se encontró que se presentó un daño y fuga en la sede de la UMATA, la cual causo el incremento, pero ya fue reparada.

6. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL:

De los servicios de telefonía móvil, los valores facturados en el trimestre fueron los siguientes:

MES	TELEFONIA MOVIL
ENERO	\$2,859,964
FEBRERO	\$3,018,999
MARZO	\$2,969,659

7. CONSUMO DE COMBUSTIBLE:

El comportamiento del consumo de combustible, durante el trimestre según la información reportada Institucional fue el siguiente:

“HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD”



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Dirección de Control Interno



MES	COMBUSTIBLE
ENERO	\$3,426,334
FEBRERO	\$3,737,475
MARZO	\$3,731,053

8. **PUBLICIDAD:** Según información recibida de la Secretaria de Desarrollo Institucional, no se han suscrito Contratos por concepto Impresión o publicidad institucional.

9. **RECOMENDACIONES :**

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el art 134 numeral 2, del Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950, código sustantivo del trabajo, se recomienda que el pago de horas extras del mensajero, se realice mensual a más tardar con el pago siguiente al periodo en el que fueron causadas.

Se sugiere realizar revisiones periódicas y mantenimiento preventivo de las instalaciones hidráulicas de las edificaciones de la administración municipal, para prevenir en lo posible, daños o fugas.

Se requiere que se individualice y sistematice, el registro de consumo de combustible, indicando kilometraje, indicadores de rendimiento para todos los vehículos de la entidad.

Se firma en Tenjo Cundinamarca, a los 28 días del mes de Abril de 2015.

MARCELA DELGADO GUARNIZO.

Directora de Control Interno.

Alcaldía Municipal de Tenjo.

“HONESTIDAD, CAMBIO Y RESULTADOS PARA LA PROSPERIDAD”